



Boguito Perillay
CONTRATO
SEGUIMIENTO

CONTRATO N° 07/2026

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY**, domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **MGTR. WILLIAM FEDERICO WOOD VERA**, con Cédula de Identidad N° **3.312.584**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GEORGINA INES ISSEL** con **RUC: 5.902.465-8**, domiciliada en Ciudad de San Fernando de Maldonado N° 2935, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GEORGINA INES ISSEL**, con Cédula de Identidad N° 5.902.465, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición De Elementos De Limpieza Para Cj - Alto Paraguay**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la provisión de los servicios correspondientes al procedimiento del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/26 "**Adquisición De Elementos De Limpieza Para Cj - Alto Paraguay**". -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) La oferta del Proveedor;
- (c) Planillas de precios unitarios.
- (d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son. No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Presupuesto General de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, con **PAC N° 481.073**.

Georgina Issel
Ruc: 5.902.465-8

Abg. William Federico Wood Vera
Presidente



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/26, convocado por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 65/2026 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	47131502-006	TRAPOS PARA PISO	300	UNIDAD	UNIDAD	IMPECABLE	NACIONAL	7.000	2.100.000
2	47131502-005	FRANELAS	100	UNIDAD	UNIDAD	7.940	NACIONAL	7.000	700.000
3	47131604-9999	ESCOBA DE POLIAMIDA TAMAÑO MEDIANO	60	UNIDAD	UNIDAD	CONDOR	BRASIL	29.500	1.770.000
4	47131605-9999	CEPILLO DE INODORO	10	UNIDAD	UNIDAD	MILEVA	BRASIL	15.150	151.500
5	47131603-007	ESPONJAS DE LIMPIEZA POLIURETANO	175	UNIDAD	UNIDAD	ALKLIN	BRASIL	3.900	682.500
6	47131824-001	LIMPIADOR DE VIDRIO CON ATOMIZADOR	200	UNIDAD	UNIDAD	VERAPA	NACIONAL	15.000	3.000.000
7	47131503-9998	GUANTES PARA LIMPIEZA N°8	75	UNIDAD	UNIDAD	SLIM	BRASIL	10.000	750.000
8	47131810-9995	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO	200	UNIDAD	UNIDAD	VERAPA	NACIONAL	30.000	6.000.000
9	47121806-002	ESCURRIDOR ES LIMPIA VIDRIO	13	UNIDAD	UNIDAD	FLOMEZ	BRASIL	40.000	520.000

Handwritten signature of Georgina Issel

Georgina Issel
Ruc: 5.902.465-8

Abg. William Federico Wood Vera
Presidente

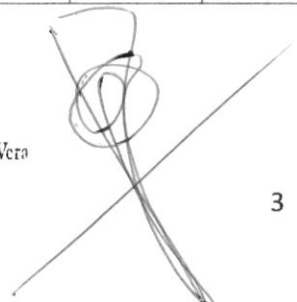
Handwritten signature and stamp of Abg. William Federico Wood Vera



10	47131803-9996	HIPOCLORITO DE SODIO DE 5L	345	UNIDAD	UNIDAD	HIGIEMAX	NACIONAL	16.000	5.520.000
11	47121804-9997	BALDE CON SISTEMA DE PRESA MOPAS DE 30 LITROS	2	UNIDAD	UNIDAD	DOBLO	BRASIL	1.200.000	2.400.000
12	47131618-9999	MOPAS PARA LIMPIEZA	50	UNIDAD	UNIDAD	BETANNI N	BRASIL	42.000	2.100.000
13	47131816-9997	DESODORANTE AMBIENTE EN LIQUIDO DE 5 LITROS	300	UNIDAD	UNIDAD	VERAPA	NACIONAL	23.500	7.050.000
14	47131802-9998	CERA LIQUIDA INCOLORA PARA PISO	15	UNIDAD	UNIDAD	VERAPA	NACIONAL	16.500	247.500
15	47131603-001	LANAS DE ACERO	50	PAQUETE	UNIDAD	BRILHAC O	BRASIL	4.950	247.500
16	47131611-9998	PALITA DE PLASTICO	15	UNIDAD	UNIDAD	NITRON	BRASIL	17.500	262.500
17	47131829-9998	CREMA LIMPIADORA	50	UNIDAD	UNIDAD	CIF	ARGENTINA	16.720	836.000
18	47121701-010	BOLSA DE BASURA DE 200 LTS. P/ PAQUETE	430	PAQUETE	UNIDAD	DS	NACIONAL	14.400	6.192.000
19	47121701-001	BOLSA DE BASURA DE 40 LTS. P/ PAQUETE	430	PAQUETE	UNIDAD	DS	NACIONAL	3.700	1.591.000
20	47121801-001	PLUMERO DE PLASTICO	15	UNIDAD	UNIDAD	NA	BRASIL	38.000	570.000
21	27112003-9996	ESCOBA METALICA	13	UNIDAD	UNIDAD	FASMATIL	BRASIL	48.000	624.000

Georgina Issel
Ruc: 5.902.465-8

Abg. William Federico Wood Vera
Presidente





22	47131710-9998	DISPENSOR DE PAPEL HIGIENICO	10	UNIDAD	UNIDAD	FLOMEZ	BRASIL	85.500	855.000
23	47121806-9996	ESCURRIDOR	50	UNIDAD	UNIDAD	MILEVA	BRASIL	25.000	1.250.000
24	47131816-9996	PASTILLA PARA INODORO	187	CAJA	UNIDAD	BASE BASE	NACIONA L	5.500	1.028.500
25	12191601-003	ALCOHOL ISOPROPILICO DE 250 ML	2	UNIDAD	UNIDAD	IMPLASTE C	BRASIL	95.000	190.000
26	47131825-001	LIMPIA CONTACTORES	2	UNIDAD	UNIDAD	LIMPIA CONTACTO M500	BRASIL	42.000	84.000
27	47121807-001	SOPAPA PARA INODORO	11	UNIDAD	UNIDAD	BASE BASE	NACIONA L	25.000	275.000
								PRECIO TOTAL	46.997.000

Monto Total: Gs. 46.997.000 (GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL) IVA incluido. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.

Georgina Issel
Ruc: 5.902.465-8

Abg. William Federico Wood Vera
Presidente



9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria **ABG. Analía Patricia Villalba Ramírez** de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Georgina Issel
Ruc: 5.902.465-8

Abg. William Federico Wood Vera
Presidente



Al. 20. 2026. 7-4-11
**CONTROL Y
SEGUIMIENTO**

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 20 del mes Julio del año 2026.-

Firmado por: **MGTR. WILLIAM FEDERICO WOOD VERA**, Presidente, en nombre de la Contratante.

Georgina Issel
Ruc: 5.902.465-8

Firmado por: **GEORGINA INES ISSEL**, Representante legal, en nombre del Proveedor.